



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



NUMERO DE FOLIO



296



**H. XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach**, Presidenta de la Comisión de Cultura y representante legislativa del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la Honorable XVII Legislatura del Estado, con la facultad que me confieren los Artículos 68 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y con sustento en los Artículos 140, 141 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, me permito a presentar ante esta Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales correspondientes, **la Iniciativa de Decreto mediante el cual se Declara a la Lucha Libre, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo**, misma que se sustenta de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quintana Roo es un estado policultural, tiene una composición sustentada originalmente en la etnia maya, cultura la cual es reconocida mundialmente por su amplia riqueza, en materia de arquitectura, astronomía, matemáticas, su música, arte y gastronomía, pero también por la presencia de ciudadanos de todas partes de la República e incluso de otros países. Es pues un Estado incluyente y cosmopolita.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



Somos un Estado dotado de un pasado histórico que nos representa a nivel nacional e internacional, que nos proporciona una identidad cultural y fortalece la unificación de nuestra gente por la compatibilidad de tradiciones, usos y costumbres. Pero también con un futuro de cara a la modernidad y la globalización en todos los rubros del saber y la cultura.

En este sentido hay diversas manifestaciones artísticas y culturales que se han enraizado con fuerza y que hoy representan referentes culturales y de identidad muy importantes.

Uno de estos es el deporte, que tiene en Quintana Roo muchas expresiones e importantes representantes tanto a nivel amateur como profesional. Y dentro de estos sobresale la Lucha Libre.

En las arenas de lucha libre concurren los habitantes de las ciudades del Estado, pero también personas de otras regiones del país y del mundo como los turistas. Muchos extranjeros que conocen de la lucha libre y que vienen a tomar esa parte de la cultura de nuestro Estado y de México, para después llevarla a sus países; esto es una representación cultural que logra despertar emociones en el público. Un folklore único de nuestra cultura nacional.

La Lucha Libre es un deporte y un espectáculo, pero también una representación escénica; es juego, magia, un teatro de la vida con personajes fabulosos dotados de fuerza física, pero también de valores; es la lucha del bien y el mal que se convierte en una metáfora de la vida; es un ritual, un oficio rudo y crudo que es también un arte de fina ejecución; es una de las expresiones de la cultura popular urbana más arraigada en nuestro Estado y nuestro país.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achack

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



La Lucha Libre Mexicana se reconoce así como un producto cultural que se expresa y recrea en diversas ciudades de nuestro Estado, en el que se articulan elementos tangibles, tales como el gimnasio, el ring, la arena, el cuerpo humano, los personajes y su indumentaria; y elementos intangibles, como lo son la técnica, sus símbolos, sus signos y significados, sus costumbres, sus usos y, no menos importante, el elemento ritual en el que se constituye la arena una vez que sus escenarios y sus actores sociales se ponen en movimiento. El pancracio en su máxima expresión.

Este deporte espectáculo es una actividad que se desarrolla en la frontera entre la fantasía y la realidad, es un oficio rudo; la Lucha Libre es color, imaginación, mito, leyenda; se trata de una práctica que ha sobrevivido el paso del tiempo y el advenimiento de la modernidad, y que en ese devenir constituye un legado de la real cultura popular en México y por ende en Quintana Roo.

La Lucha Libre en Quintana Roo, en principio, convocó a las clases populares de las ciudades más grandes del Estado como Chetumal, pero ahora, debido al desarrollo de las industrias culturales, tales como la propia lucha libre, el cine y su difusión en medio masivos, entre otros, ha logrado una aceptación general entre la población, que consideran como parte de su identidad al ser mexicanos.

También debemos de reconocer que, en la década de los años 90, la Lucha Libre quintanarroense estaba ya tan arraigada en el imaginario de la cultura



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achack

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



popular, que dio lugar a la apertura de numerosas arenas y gimnasios para su práctica y disfrute, presentándola como rasgo distintivo de la cultura popular en nuestro Estado.

Además, la Lucha Libre en Quintana Roo ha logrado detonar todo un movimiento cultural multifacético, expresado en ensayos, crónicas, narrativa popular, canciones, estudios de ciencias sociales, tesis, artículos, documentales, programas de televisión, revistas, pintura, escultura, fotografía, grabado que, en conjunto, contribuyeron a la configuración de una memoria colectiva.

En la representación de este deporte-espectáculo, se agrega, participan taquilleros, vigilantes, vendedores, intendentes, edecanes, presentadores, fotógrafos, réferis, peluqueros, médicos, paramédicos y, por supuesto, los propios luchadores.

Es por ello que estamos proponiendo que se declare a la Lucha Libre como Patrimonio Cultural Intangible del Estado por ser una gran expresión cultural que involucra a ciudadanos luchadores, historiadores, cronistas, réferis y a las familias que acompañan día con día a quienes han construido esta gran historia que se ha ido formando como un espectáculo cultural.

Con esta declaración, se tutela un patrimonio cultural para reconocer su valor, pero también para impulsarlo; lo cual obligara a velar porque la lucha libre continúe siendo importante en la vida cultural de Quintana Roo.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



Al hacer un breve recuento histórico de la lucha libre en México, el cronista de lucha libre Jorge Gómez Garnica recordó que en 1427 se fundaron las dos escuelas aztecas para guerreros, y que en 1865 un general francés dio las primeras exhibiciones de lucha libre en el Palacio de Buenavista, mientras que en 1897 se realizó el primer encuentro de lucha libre en la Plaza de Toros de Bucareli.

Conocido como el padre de la Lucha Libre en México, Salvador Lutteroth González fue el fundador del Consejo Mundial de Lucha Libre (CMLL) anteriormente llamado Empresa Mundial de Lucha Libre (EMLL), junto a Francisco Ahumada. Fue entonces cuando Salvador decidió llevar el espectáculo de la lucha libre a por todo el país en 1933.

En Quintana Roo, la lucha libre se remonta a finales de los 60's (1967) en la capital del Estado cuando empezaron a arribar luchadores principalmente de Mérida como lo fueron Santiago Ortiz Quintal mejor conocido como El Corsario, Jorge Cebada el León Rojo, Jaqui López, el Torbellino Maya, El Espartano, El Irlandés, La Bestia Roja, El Rayo Celeste, El Cachorro, el Cadete y muchos más, así como el referee Jorge El Tanquecito Xool; de los cuales muchos echaron raíces en estos lugares y se puede decir que impulsaron este deporte en este joven destino turístico. El principal impulsor era José Luis Vallejo y Jorge Cebada en el norte del Estado, y en el sur José Peraza y la Sombra Azul. El chetumaleño Eliseo González González quien se ha mantenido en la Comisión de Box y Lucha Libre por varios años ha sido parte fundamental del desarrollo de este deporte.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



En su historia de Cancún las primeras funciones se dieron en la delegación Alfredo V. Bonfil y después se inauguró en el año 1975 la Plaza de Toros Silverio Pérez y la Arena Caribe, las cuales albergaron una gran época y ahí desfilaron los más grandes luchadores de la época de oro de la lucha libre mexicana como El Santo, Blue Demon, Cavernario Galindo, Wolf Rubinski en fin, todas las leyendas.

Posteriormente en distintas sedes que fueron emblemáticas y que al igual que la Plaza de Toros Silverio Pérez ya no existen como lo fueron: el palenque de la Expoferia que estaba ubicado en la avenida Kabah, el salón de bailes Terraza Peraza, también la arena ubicada en el Crucero, el gimnasio de usos múltiples Jacinto Canek de la avenida Chichén Itzá y el Frente Único de Colonos (FUC).

En Chetumal la principal arena era el Terraza Peraza en la 5 de Mayo y luego abrieron otros espacios como la Arena Vidal.

A lo largo de este tiempo diversos luchadores hechos en estos lugares lograron sobresalir y traspasar fronteras, llegando a lograr campeonatos mundiales y poniendo en alto el nombre de Quintana Roo en planos nacionales e internacionales sus nombres: El Supersónico y El Engendro.

Pero también sobresalen entre otros, el Corsario Sr, la Araña Negra, el Cadete, Furia Negra, Armando Góngora Taurus, Hombre Águila, León Rojo Jr, Cachorro Jr y recientemente el mejor luchador del estado Corsario Jr, Invencible Jr, los hermanos Star, Chucky, Tizoc, Príncipe Cometa, Caballero Galáctico, Ángelus, Espontaneo, Supersónico Jr, Tiger Fly, Lunático, entre otros. Y tercias como los Hijos de la calle. Antes los Batos Locos, el trio de la muerte, Manicomio, y más. Promotores como Amador Gutiérrez y Luis Novelo,



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achack

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



además de otros empresarios han dado impulso a este deporte tan apasionante por los mexicanos y turistas en la ciudad en los últimos tiempos. En la actualidad existen varias empresas locales que se alternan para que realicen luchas populares cada semana, como es el caso de la Arena Colonos antes FUC, Arena Revolución, luchas en los Domos y otros lugares. Y una empresa que organiza en la Plaza de Toros de Cancún con luchadores de talla internacional alternándolos con lo mejor de la península y así apoyar al talento local.

Esta declaratoria se sustenta en las disposiciones internacionales aplicables en materia de patrimonio cultural intangible aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en las que se establece que éste se constituye por "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes—, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural".

De esta manera se considera que, en efecto, la Lucha Libre quintanarroense es un conjunto de técnicas transmitidas de generación en generación, que para su ejercicio requiere de elementos materiales y simbólicos particulares, y que es un deporte-espectáculo que exige de sus protagonistas conocimiento, técnica, fortaleza física y valor simbólico.

La declaratoria también establece que el Gobierno de Quintana Roo, a través del Instituto de la Cultura y las Artes, en coordinación con las autoridades competentes, conformará la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de la Lucha Libre en Quintana Roo, la cual tendrá, entre otras funciones, la



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achack

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



instrumentación del Plan de Salvaguarda a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, conservar, fomentar y difundir los valores culturales de este deporte, a fin de promoverlo también como atractivo turístico-cultural. En tal sentido, la declaratoria de patrimonio cultural Intangible es un importante elemento cohesionador del tejido social, que permite mantener la diversidad cultural ante los efectos de la globalización.

El patrimonio Cultural Intangible se define y manifiesta en los rasgos y ámbitos culturas de una sociedad, como son: el idioma y sus diversas formas comunicativas, las tradiciones religiosas y sus prácticas y creencias, los conocimientos y usos vinculados a la naturaleza, los saberes técnicos y las manifestaciones artísticas, como las artes de la tradición. El patrimonio cultural intangible es la expresión viva de la creatividad de un pueblo y que se transforma en una plataforma que nutre los legítimos derechos culturales colectivos.

Por su parte, nuestra legislación local, en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado, establece en su artículo 11 la clasificación del patrimonio cultural en:

Patrimonio Cultural Tangible, integrado por bienes muebles e inmuebles,

II. El Patrimonio Cultural Intangible, integrado con expresiones inmateriales.

También resulta preciso mencionar que el artículo 7 bis de la Ley antes citada, provee la facultad de la legislatura para:

Artículo 7 bis. Corresponde a la Legislatura del Estado las siguientes atribuciones:

I. Legislar sobre la protección, conservación y restauración, del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



II. Conocer de las Iniciativas de Decreto para declarar Bienes Tangibles e Intangibles considerados como Patrimonio Cultural del Estado.

III. Remitir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que establezca la declaratoria de Bienes Tangibles e Intangibles considerados como Patrimonio Cultural del Estado.

IV. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en las acciones de protección y difusión del Patrimonio Cultural en el Estado.

V. Promover en coordinación con las autoridades competentes, las Declaratorias de Patrimonio Cultural de la Humanidad de los bienes de Patrimonio Cultural en el Estado, que cubran los requisitos necesarios para tal efecto.

VI. Las demás que, en materia de patrimonio cultural, establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por las razones antes expresadas y en concordancia con los objetivos de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, considero viable y de suma importancia que la Lucha Libre quintanarroense continúe preservándose como parte fundamental de la idiosincrasia cultural e histórica de nuestro Estado, a través de su reconocimiento como patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración y trámite legislativo de esta XVII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo la siguiente:



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA LUCHA LIBRE PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CAPÍTULO I

OBJETIVOS Y FINES

ARTÍCULO 1. - Se emite la Declaratoria que determina como Patrimonio Cultural Intangible de Quintana Roo a la Lucha Libre Quintanarroense como un emblema de la identidad e historia de nuestro Estado.

ARTÍCULO 2. - La Lucha libre, sus técnicas, historia, indumentarias, formaran parte del Patrimonio Cultural Intangible de nuestra entidad.

ARTÍCULO 3. - Corresponde a la Secretaría de Educación y al Instituto de la Cultura y las Artes, en coordinación con las autoridades educativas y culturales de los tres órdenes de Gobierno y los portadores de las tradiciones, la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización y difusión de los elementos, características de la Lucha Libre en Quintana Roo, objeto de la presente iniciativa de decreto.

ARTÍCULO 4. - Corresponde al Estado a través de la Secretaría de Educación en coordinación con el Instituto de la Cultura y Las Artes y la Comisión de la Juventud y el Deporte, diseñar y aplicar, previo acuerdo con los portadores de las tradiciones, las políticas y proyectos necesarios para garantizar que dichos portadores del patrimonio cultural, así como los organizadores, reciban beneficios y estímulos que ayuden a conservarla y transmitirla a las futuras generaciones.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achack

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



ARTÍCULO 5.- El Gobierno de Quintana Roo, a través del Instituto de la Cultura y las Artes, en coordinación con las autoridades competentes, conformará la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de la Lucha Libre en Quintana Roo, la cual tendrá, entre otras funciones, la instrumentación del Plan de Salvaguarda a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, conservar, fomentar y difundir los valores culturales de este deporte, a fin de promoverlo también como atractivo turístico-cultural.

CAPÍTULO II

ORIGEN

ARTÍCULO 6. - La Lucha Libre es un elemento cultural que promueve la cohesión y la identificación social en lo individual y lo colectivo y debemos de recordar que desde la década de los sesentas tanto en las ciudades de Chetumal y Cancún se atestiguó el surgimiento del elemento cultural conocido como Lucha Libre que, a la postre, constituiría parte fundamental de su identidad.

CAPÍTULO III

ELEMENTOS

ARTÍCULO 7. – La Lucha Libre, objeto del presente Decreto, cuenta con los siguientes elementos:

I.- Es interpretada por luchadores profesionales o amateurs, participan taquilleros, vigilantes, vendedores, intendentes, edecanes, presentadores, fotógrafos, réferis, peluqueros, médicos, paramédicos y promotores.



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



CAPÍTULO IV

CARACTERÍSTICAS

ARTÍCULO 8.- La Lucha Libre cuenta con las siguientes características:

La lucha libre es la versión de la lucha estilo libre o lucha olímpica que se practica en México y otros países de Latinoamérica, caracterizada por su estilo de llaveo a ras de lona y aéreo. Se evoca el término "quintanarroense " por las diferencias en la técnica luchística, acrobacias, reglas y folklore propio del Estado que le da una característica de autenticidad con respecto hacia la lucha de otros países.

La lucha libre es una mezcla de deporte y secuencias teatrales que en Quintana Roo es el deporte-espectáculo más popular. La lucha libre quintanarroense está caracterizada por sus estilos de sumisiones rápidas y acrobacias elevadas, así como peligrosos saltos fuera del ring; gran parte de estos movimientos han sido adoptados fuera de México. Muchos de sus luchadores son enmascarados, es decir, utilizan una máscara para ocultar su identidad verdadera y crear una imagen que les dé una personalidad especial. Los luchadores pueden poner en juego su máscara al enfrentar un combate contra otro luchador enmascarado (máscara contra máscara) o bien con uno no enmascarado (máscara contra cabellera), pero al perderla no la pueden volver a portar nunca jamás en su carrera deportiva, aunque se han suscitado casos de luchadores que vuelven a enmascararse.

CAPÍTULO V

USO

ARTÍCULO 9. - La Lucha Libre, en cuanto su ejecución, se lleva a cabo bajo los siguientes principios, los cuales deben observarse y respetarse:



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



I.- Su enseñanza-aprendizaje y protección se realiza con métodos pedagógicos propios que recaen en entrenadores y luchadores, siendo la oralidad y el saber-hacer los mecanismos de su transmisión.

II.- Es un elemento cohesionador en la identidad y cultura de los habitantes de Quintana Roo.

ARTÍCULO 10. - La Lucha Libre quintanarroense, los elementos y características que lo conforman, representarán al Estado de Quintana Roo en todo el país y en el extranjero.

ARTÍCULO 11. - Se decreta que el día 21 de Julio de cada año sea reconocido como el día del Luchador Quintanarroense.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO: Remítase el decreto que al efecto se expida al Titular del Ejecutivo del Estado, para su debida inscripción en el Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado.

TERCERO: La Secretaría de Educación deberá difundir la presente declaratoria, a través de los medios que estime idóneos para su mayor y más amplio conocimiento de la Sociedad Quintanarroense.

CUARTO: El gobierno de Quintana Roo a través de la Secretaria de Educación y la Secretaría de Finanzas y Planeación, en coordinación con los portadores de las tradiciones, adoptarán las medidas transparentes y equitativas de orden



Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

"2023, Año de la Paz y Seguridad"



técnico, administrativos y financiero, así como también diseñaran las estrategias de valoración, difusión, promoción y transmisión de conocimientos de la Lucha Libre a las generaciones futuras, orientando todo ello a acrecentar y confirmar la ocasión de una educación cultural.

EN LA CIUDAD CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.

Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach

Presidenta de la Comisión de Cultura y
representante legislativa del Partido Revolucionario Institucional
de la Honorable XVII Legislatura del Estado

